

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERIA PARA EL SERVICIO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017

1. TÍTULO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERIA PARA EL SERVICIO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de materiales de fontanería para el servicio de agua del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, definidas en el presente documento.

Las necesidades del Servicio, para poder realizar los trabajos, que a diario surgen en el mantenimiento tanto , de colegios y de edificios municipales, así como la necesidad de realizar instalaciones tanto temporales como definitivas, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales., y proveedores, capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

Es objeto de este pliego la contratación del suministro de material, necesario para el Servicio de Aguas, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de los Servicios Operativos.

Atendiendo a las directrices del equipo de gobierno, relativas a la nueva forma de organización del Ayuntamiento, concretamente en lo relativo a la forma en la que se va a autogestionar San Pedro Alcántara, en aras de una mayor eficiencia y funcionalidad, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 86.3 del R.D.L. 3/2011 de contratos del Sector Público, aun siendo todos los suministros de la misma naturaleza de material no inventariable, se estiman los siguientes lotes:

Año 2016 Lote Nº1

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Material Fontanería para	30.789,13€	6.465,72 €	37.254,85 €.	Plurianual
Marbella				

Lote N°2:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
	13.195,34 €	2.771,02 €	15.966,36 €.	Plurianual
San Pedro Alcántara				



Lote Nº1:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Material Fontanería para	43.388,43 €	9.11,57 €	52.500,00 €.	Plurianual
Marbella				

Lote N°2:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Material Fontanería para	18.595,04 €	3.904,96 €	22.500,00 €.	Plurianual
San Pedro Alcántara				

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto del presente concurso, se aportará una relación de material de fontanería, que se acompaña en el Anexo I, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos materiales un descuento, dando lugar a un precio neto. También será necesario aportar una línea de descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería, así como aportar una tarifa y catalogo actual de cada uno de los fabricantes.

La relación de material es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material de cada uno de los Servicios, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas. Para los materiales no incluidos, se deberá mantener la línea de descuento dada para su familia sobre el P.V.P. marcado por el fabricante.

Debido a la fluctuación que sufre el precio de parte del material que no se especifica en el anexo 1, la adjudicataria deberá comunicar un presupuesto de cada pedido solicitado, a los Servicios técnicos Industriales para su aprobación antes de proceder a su suministro. Dicho presupuesto deberá ser entregado en 24 h a partir de su solicitud o se podrá solicitar la resolución del contrato.

4. PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN

El importe máximo de licitación se desglosa en las siguientes tablas:

Año 2016 Lote Nº1:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Material Fontanería para	30.789,13€	6.465,72 €	37.254,85 €.	Plurianual
Marbella				

Lote N°2:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Material Fontanería para	13.195,34 €	2.771,02 €	15.966,36 €.	Plurianual
San Pedro Alcántara				



Lote N°1:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Material Fontanería para	43.388,43 €	9.11,57 €	52.500,00 €.	Plurianual
Marbella				

Lote N°2:

Concepto	Base	21% I.V.A.	Total	Imputación
Material Fontanería para	18.595,04 €	3.904,96 €	22.500,00 €.	Plurianual
San Pedro Alcántara				

El Presupuesto Base de Licitación se aplicará de acuerdo con el siguiente cuadro de financiación por anualidades.

Ejercicio	2016	2017
Base de licitación	128.221,21 €	128.221,21 €
Importe	53.221.21 €	75.000,00 €
Porcentaje de imputación	41,51 %	58,49 %

5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En relación con la modificación introducida por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el medio para acreditar la solvencia para este expediente en concreto será:

a) El criterio para la acreditación de la solvencia económica financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor anual medio del contrato. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Es decir, deberá al menos acreditar la cantidad de:

LOTE N°1: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (43.388,43 €)

LOTE N°2: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CENTIMOS (18.595,04 €)

b) El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los suministros efectuados en el curso de los últimos cinco años indicando su importe, fechas y destinatario público o privado, avalados por certificados de buena ejecución, siendo el requisito mínimo un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 65% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Es decir, deberá alcanzar al menos la cantidad de:



LOTE N°1: VEINITIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHIO CENTIMOS (28.202,48 €).

LOTE N°2: DOCE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (12.086,78 \in).

A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyan el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV."

6. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el anexo I y las líneas de descuento para los que no se encuentran incluidos.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas. Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fecha comprometida de entrega, etc. Así mismo deberá registrarse la petición del material, vía fax o mail.

El Excmo. Ayuntamiento de Marbella, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

Como mejora del servicio se ponderará el nivel de stock, los plazos de entrega, su servicio de atención al cliente y los sistemas de gestión usados.

Se establece como plazo de garantía para los materiales objeto del presente contrato un periodo de un año, a contar desde la fecha de emisión de la correspondiente acta de conformidad.

7. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS.

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se compromete a la entrega en un plazo de una semana para materiales incluidos en el Anexo I. Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos. Para el resto de materiales no incluidos en el anexo I el plazo de entrega no excederá de dos semanas, siendo causa de penalización, a partir de producirse la demora.

8. RECONOCIMIENTO PREVIO.

Las empresas licitadoras girarán visita a las dependencias, para comprobar el alcance de los Servicios Operativos y comprobarán la ubicación de las dependencias municipales.



La presentación de proposiciones presupone que los licitantes han hecho un reconocimiento de las instalaciones y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

9. REPRESENTANTES

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tienen que establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el adjudicatario, ambas partes designarán un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz de las partes en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y control de la concesión, dicho coordinador por parte del Ayuntamiento será el Técnico responsable del Servicio de Aguas.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación

10. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, y en el caso de mecanismos y sanitarios estos serán de Roca, fominaya o similar calidad, en el caso de las griferías estas serán, aru, presto, ramón soler, grohe o similar calidades el tubo de polietileno este será de PN 16, los termos eléctricos esto serán con resistencia envainada.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

11. RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Con carácter previo a la recepción del suministro deberá haber un presupuesto aceptado por el representante del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se realizarán las comprobaciones pertinentes. Requisito previo a la entrega del material se aportará la documentación del pedido, para que el Excmo. Ayuntamiento proceda a la inspección de los materiales.

Superadas con éxito las comprobaciones y de encontrarse todo el pedido de acuerdo con lo establecido, en buen estado, y con arreglo a los requisitos técnicos definidos por los Servicios

Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, las dará por recibidas, firmándose el albarán de entrega y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados y en su caso instalados por el adjudicatario en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado a tal efecto designen los técnicos municipales, situados dentro del T.M. Marbella. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por personal municipal, preferentemente entre las 9:00 y las 12:00 de la mañana, con preaviso de 24 h.



Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga descarga, montaje e instalación, puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

12. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega para los materiales incluidos en el anexo I será de una semana. Para los no incluidos el plazo serán dos semanas.

13. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta que se agote la partida presupuestaria de cada uno de los años en concreto para los el año 2016 es 43.984,47 € más 9.236,74 € en concepto de I.V.A, lo que hace un total ascendente de Cincuenta y Tres Mil doscientos veintiún euros con veintiún céntimos (53.221,21 €) y para el año 2017 es 61.983,47 € más 13.016,53 € en concepto de I.V.A, lo que hace un total ascendente de Setenta y Cinco Mil Euros (75.000,00 €) con un horizonte máximo hasta el 31 de diciembre de 2017.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Marbella dejara de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación del concurso se realizará de acuerdo a los siguientes criterios objetivos de valoración. Se establecen 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

1.- Oferta económica 100 puntos

La valoración de las bajas de las proposiciones económicas respecto al Presupuesto Base de Licitación del presente Concurso se efectuará hasta un máximo de 100 puntos. Se asignará la máxima puntuación a aquella oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja siempre que no incida en baja temeraria tal y como se determina en el párrafo siguiente, el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente aplicando la fórmula que se propone.

Se entenderá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias cuando:

Se supere la baja media más diez (10) puntos porcentuales.

En los <u>supuestos de baja temeraria</u>, resultará de aplicación lo dispuesto en el TRLCSP en lo que concierne a la tramitación de las proposiciones y garantía a constituir. Se concederá el plazo de audiencia estipulado en el artículo 152.3 del TRLCSP para que los licitadores tengan la oportunidad de justificar su oferta, pudiéndose dar las siguientes posibilidades:

- Presenta documentación justificativa de la oferta y se estima en función de lo estipulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, puntuándose mediante la fórmula indicada a continuación.
- No presenta documentación justificativa de la oferta, o la presenta pero se desestima por no cumplir las condiciones establecidas en el artículo 152.3 del TRLCSP: se considerará que las oferta del licitador no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, excluyéndose de la clasificación, procediéndose a una nueva asignación de puntos, en la que obtendrá 10 puntos la empresa con la menor oferta económica que no se encuentre en baja temeraria.



económicas:

- 1.- Se efectúa la baja media de las ofertas presentadas.
- 2.- Se excluyen de la clasificación todas las ofertas que superan la baja media más 10 puntos porcentuales (baja temeraria) y no hayan presentado documentación justificativa, o aún presentándola no se haya estimado.
- 3.- Al resto de ofertas se le aplicará la siguiente fórmula, en términos de porcentaje (%) de baja redondeando cada oferta a DOS (2) decimales:

$P_i = 100 x (B_i / B_{max})$

- **P**_i = Puntuación obtenida por cada oferta.
- \mathbf{B}_{i} = Porcentaje de baja correspondiente a la oferta del licitador que se valora.
- \mathbf{B}_{max} = Porcentaje de baja máximo.

15 MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Especialmente deberán tenerse en cuenta las normas referentes a niveles de ruido interior y exterior, campos electromagnéticos, gases de refrigeración en los de los grupos de potencia, climatización y extinción de incendios; normas sobre utilización de sustancias cloradas y amianto en cualquier tipo de equipos y componentes, etc. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

Cuando el contrato se financie parcialmente con la entrega de bienes por parte del Ayuntamiento, el contratista deberá asegurar el tratamiento medioambiental legalmente exigible de los mismos, especialmente en el caso de bienes y equipos que hayan de ser destruidos o reciclados.

Marbella, 10 de Marzo de 2016 AUTOR DEL PLIEGO EL INGENIERO INDUSTRIAL

José Joaquín Maldonado Yagüe



ANEXO I



MATERIALES A OFERTAR

LOTE 1.- Material de fontanería para Marbella

Ud	Materiales	Precio Base	Precio Total
700	TELEFIEL 1 DIN CADA	2.5.0	2 450 0
700	TE METAL 1 PULGADA	3.5 €	2.450 €
700	TUBO COBRE RIGIDO 28x1 (ML)	7 €	4.900 €
700	TUBO COBRE RIGIDO 22x1 (ML)	5 €	3.500 €
700	TUBO COBRE RIGIDO 15x1 (ML)	4 €	2.800 €
140	CODO METAL MH 2 PULGADAS	14 €	1.960 €
140	CODO METAL HH 2 PULGADAS	11 €	1.540 €
350	VALVULA RETENCION ½	2 €	700 €
	PULGADA		
350	VALVULA RETENCION 1 PULGADA	3 €	1.050 €
70	TERMO 100 LT	250 €	17.500 €
140	MONOMANDO LAVABO	75 €	10.500 €
140	LAVABO VICTORIA 52x41	30 €	4.200 €
14	INODORO INFANTIL	100 €	1.400 €
	Media por una anualidad del lote 1	Total	52.500 €

LOTE 2.- Material de fontanería para San Pedro Alcantara

Materiales	rrecio dase	Precio Total
TE METAL 1 PULGADA	3.5 €	1.050 €
TUBO COBRE RIGIDO 28x1 (ML)	7 €	2.100 €
TUBO COBRE RIGIDO 22x1 (ML)	5 €	1.500 €
TUBO COBRE RIGIDO 15x1 (ML)	4 €	1.200 €
CODO METAL MH 2 PULGADAS	14 €	840 €
CODO METAL HH 2 PULGADAS	11 €	660 €
VALVULA RETENCION ½	2 €	300 €
PULGADA		
VALVULA RETENCION 1 PULGADA	3 €	450 €
TERMO 100 LT	250 €	7.500 €
MONOMANDO LAVABO	75 €	4.500 €
LAVABO VICTORIA 52x41	30 €	1.800 €
INODORO INFANTIL	100 €	600 €
	TUBO COBRE RIGIDO 28x1 (ML) TUBO COBRE RIGIDO 22x1 (ML) TUBO COBRE RIGIDO 15x1 (ML) CODO METAL MH 2 PULGADAS CODO METAL HH 2 PULGADAS VALVULA RETENCION ½ PULGADA VALVULA RETENCION 1 PULGADA TERMO 100 LT MONOMANDO LAVABO LAVABO VICTORIA 52x41	TUBO COBRE RIGIDO $28x1$ (ML)7 €TUBO COBRE RIGIDO $22x1$ (ML)5 €TUBO COBRE RIGIDO $15x1$ (ML)4 €CODO METAL MH 2 PULGADAS $14 \in$ CODO METAL HH 2 PULGADAS $11 \in$ VALVULA RETENCION $\frac{1}{2}$ $2 \in$ PULGADAVALVULA RETENCION 1 PULGADA $3 \in$ TERMO 100 LT $250 \in$ MONOMANDO LAVABO $75 \in$ LAVABO VICTORIA $52x41$ $30 \in$

Media por una anualidad del lote 2 Total 22.500 €